



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0037/10/19

Oficio N°: DFMARNAT/5267/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 21 de octubre de 2019

### BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5191/2019 de fecha 01 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 374.615 Metros cúbicos	15	216	230	21942918	21942932
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 46.827 Metros cúbicos	5	31	35	21942933	21942937
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.881 Metros cúbicos	1	2	2	21942938	21942938
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.105 Metros cúbicos	5	6	10	21942939	21942943
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.801 Metros cúbicos	2	13	14	21942944	21942945
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.800 Metros cúbicos	2	7	8	21942946	21942947

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2020.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0037/10/19

Oficio N°: DFMARNAT/5267/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 21 de octubre de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

**C.c.e.p.** Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

